

# PLAN INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PIPC 2025

Versión 2

Secretaría General  
Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Agosto de 2025



SECRETARÍA  
GENERAL



## Agradecimientos



La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. manifiesta su agradecimiento a las personas que realizaron sus aportes participando en los ejercicios de formulación del presente Plan Institucional de Participación Ciudadana (en adelante PIPC).

Para su construcción se llevaron a cabo varias estrategias de participación; se realizó un Taller de Cocreación<sup>1</sup> en el que participaron: Joan Camilo Ávila Cortes, Laura Dayana Clavijo Cristancho, Juan Diego

Álvarez, Jennsy Paola Borrero, Jina Paola González, Shirly Jineth Calderón Castañeda, María Alejandra Rabelly Pinto, Mónica Vigoya, Andrés Alfonso Rojas Muñoz, Gloria Patricia Medrano Quito y Salomón Muñoz Chavarro.

Se llevaron a cabo mesas de trabajo con los Gestores de Transparencia de la entidad<sup>2</sup> en las que participaron: Esneider Bernal Aldana, Ángela Patricia Rojas Camargo, Diana Carolina Cárdenas Clavijo, Ginna Paola Zambrano Rojas, Mónica María Fonseca Vigoya, Katina Duran Salcedo, Julio Enrique Lozano Reyes, Carolina Gáez García, Caterin Carreño Olmos, Oscar Eli Gómez Buitrago, Claudia Patricia Guerrero Pantoja, Ángela Esperanza Morales Carrillo, Lady Yesenia Rodríguez Benjumea, Martha Liliana Rodríguez Carrillo, Eliana Milena Rodríguez Galindo, Marco Aurelio Gómez Gutiérrez, Oscar Edwin Bautista Amórtegui, Nicole Pinzón Cortés, Maria Carolina Cárdenas Villamil, Jennifer Carolina Gutiérrez González, Ernesto Alejandro Barrera Leguizamón, Sindy Stephanie Villarreal Ramírez, Yenny Vanessa Zabaleta Durán.

---

<sup>1</sup> Taller de cocreación del Programa de Transparencia y Ética Pública 2025, el Plan Institucional de Participación Ciudadana 2025, el Mapa de Riesgos 2025 y la Estrategia de Rendición de Cuentas 2025. Fecha de realización: 27 de noviembre de 2024. Lugar: Archivo Distrital.

<sup>2</sup> Fecha de realización: 10, 11 y 13 de diciembre a través de la plataforma Teams.

## Tabla de contenido

Introducción .....	4
1. Objetivo general.....	5
2. Objetivos específicos.....	5
3. Alcance .....	5
4. Marco legal .....	5
5. Principios .....	8
6. Diagnóstico de la participación ciudadana .....	9
6.1 Resultados del Índice de Desempeño Institucional.....	10
6.2 Autodiagnóstico política de participación ciudadana - MIPG .....	10
6.3 Resultados del Índice Institucional de Participación Ciudadana – IIPC .....	12
6.4 Análisis del contexto Matriz DOFA .....	12
6.5 Seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno .....	15
7. Recursos institucionales para la participación ciudadana.....	15
7.1 Equipo encargado de la participación .....	16
7.2 Procedimientos .....	16
7.3 Presupuesto .....	16
7.4 Aprendizaje organizacional .....	16
7.5 Canales de acceso a la información, trámites y servicios de la Secretaría General .....	16
8. Caracterización de la ciudadanía que hace parte de nuestros grupos de valor y partes interesadas.....	18
9. Espacios de participación ciudadana.....	22
10. Orientaciones metodológicas para las acciones de participación ciudadana .....	23
10.1 Consulta a la ciudadanía para conocer sus propuestas .....	24
10.2 Definición temática.....	25
10.3 Matriz de formulación y cronograma .....	25
10.4 Sistematización de la información.....	26
10.5 Evaluación .....	26
10.6 Monitoreo y seguimiento.....	26
11. Etapas del Plan Institucional de Participación Ciudadana.....	27
12. Cronograma de actividades de participación 2025.....	27
13. Monitoreo y seguimiento.....	28
Anexo 1. Encuesta.....	29
Anexo 2. Cronograma de actividades de Participación Ciudadana 2025.....	29
Archivo adjunto en excell.....	29
Referencias.....	27
Control de Cambios .....	27

### Listado de tablas

Tabla 1. Marco legal de la participación ciudadana .....	7
Tabla 2. Matriz DOFA .....	13
Tabla 3. Espacios de participación ciudadana .....	22
Tabla 4. Etapas del Plan Institucional de Participación Ciudadana .....	27

### Listado de gráficas

Gráfica 1. Resultados Índice de Gestión y Desempeño - Política de participación ciudadana 2020 – 2023 .....	10
Gráfica 2. Resultados autodiagnósticos - Política de participación ciudadana 2021 - 2024.....	11
Gráfica 3. Resultado por componentes del autodiagnóstico de la Política de Participación Ciudadana 2024 .....	11
Gráfica 4. Resultado Índice Institucional de Participación Ciudadana IIPC 2021 -2023.....	12

## Introducción

La participación ciudadana se constituye en un componente relevante para fortalecer los ámbitos de relacionamientos democráticos y transparentes entre la Administración Distrital y la ciudadanía, con el fin de asumir conjuntamente los retos de ciudad. Por tal razón, es necesario fomentar un gobierno abierto a la ciudadanía que mejore la confianza en las instituciones distritales y genere valor público, a través de un conjunto de estrategias y mecanismos basados en los pilares de la transparencia, participación ciudadana, rendición de cuentas, colaboración e innovación, con los que, además, sea posible construir con inteligencia colectiva, fomentar la vigilancia ciudadana en los recursos públicos, volver útil y aprovechable la información pública e implementar servicios orientados a una buena experiencia del usuario.

En este sentido, y en el marco de la transparencia y de la política de participación ciudadana en la gestión pública, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá<sup>3</sup> debe diseñar e implementar un Plan Institucional de Participación Ciudadana, una Estrategia de Rendición de Cuentas y un Programa de Transparencia y Ética Pública. Estos tres mecanismos se articulan para facilitar el diálogo participativo, propositivo e incidente de la Entidad con la ciudadanía, los grupos de interés, las veedurías ciudadanas, los entes de control, la academia y otras entidades del Distrito.

El Plan Institucional de Participación Ciudadana de la Secretaría General tiene en cuenta lo estipulado en la Política de Participación Ciudadana en la gestión pública “que tiene como propósito orientar a las entidades para que garanticen la incidencia y contribución efectiva de la ciudadanía y sus organizaciones en los procesos de diagnóstico, planeación, ejecución y evaluación - incluyendo la rendición de cuentas- de su gestión, a través de diversos espacios, mecanismos, canales y prácticas de participación ciudadana, contribuyendo al logro de los resultados institucionales y a la satisfacción de las necesidades y derechos de la ciudadanía y grupos de valor” (Departamento Administrativo de la Función Pública, Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión versión 6, Pág. 74).

El presente documento define los objetivos, orientaciones, alcances, estrategias, así como el cronograma de actividades realizadas en materia de participación ciudadana, de manera que estas se desarrollen en el marco de la normatividad vigente relacionada<sup>4</sup>, conforme a la misionalidad de la Entidad.

Finalmente, la Secretaría General reafirma su compromiso de generar, facilitar y promover espacios de participación ciudadana, virtuales y presenciales, en los que se informen, consulten y discutan temas de importancia para la gestión pública distrital.

---

<sup>3</sup> Entidad líder del sector Gestión Pública que desarrolla condiciones para generar valor público, con el fin de lograr una ciudad moderna con un modelo de gobierno abierto, contribuir a la construcción de la paz y la reconciliación, y mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

<sup>4</sup> Ver Tabla 1. Marco legal de la participación ciudadana.

## 1. Objetivo general

Presentar las orientaciones en materia de participación ciudadana en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., para el diagnóstico, formulación, implementación y evaluación de actividades, que contribuyan a la satisfacción de las necesidades y garantía de los derechos de los grupos de valor y partes interesadas, en el marco de la misionalidad de la entidad, de acuerdo con las normas, políticas y lineamientos vigentes.

## 2. Objetivos específicos

- Establecer las orientaciones metodológicas para la formulación y ejecución de actividades de participación en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá con el fin de contribuir en la satisfacción de las necesidades y derechos de la ciudadanía y grupos de valor.
- Definir el diagnóstico de la participación ciudadana en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, como punto de partida para gestionar la participación a través del quehacer diario de la entidad.
- Definir las actividades del Plan Institucional de Participación Ciudadana de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, con la programación para la vigencia 2025 para lograr mayor incidencia de la ciudadanía y los grupos de valor.

## 3. Alcance

Determinar el marco de la participación ciudadana en la Secretaría General, con el fin de definir las acciones específicas del Plan de Participación Ciudadana en la vigencia (cronograma), incluyendo el monitoreo y seguimiento de estas.

El presente Plan establece las estrategias, alcances, criterios y parámetros mínimos para el desarrollo de las actividades de participación que se realizan en el marco de la gestión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

## 4. Marco legal

La participación ciudadana se aborda como la forma en que la ciudadanía toma parte en la definición, elaboración y control social de la gestión, más allá de las formas de participación vinculadas a los procesos electorales (a través de mecanismos reconocidos institucionalmente) y los mecanismos jurídicos de control social existentes para tal fin como tutela, derecho de petición, acción de cumplimiento, queja, reclamo, solicitud de información y veedurías ciudadanas. En este sentido, existe un pronunciamiento de la Corte Constitucional:

“La Constitución Política de 1991 presenta, como una de sus principales características, la de garantizar la denominada democracia participativa, esto es, la ampliación de los espacios democráticos para darle a los asociados la oportunidad no solo de elegir a sus mandatarios, sino también la de participar más directa y frecuentemente en las actividades políticas y en la toma de decisiones que afecten a la comunidad. Cabe agregar que este concepto no se contraponen al de la democracia representativa; por el contrario, se complementan logrando así que el pueblo, titular originario de la soberanía, pueda escoger -mediante el sufragio universal- a sus gobernantes y, a su vez, cuente con los mecanismos

jurídicos propios que garanticen su vinculación con los asuntos que le afectan directamente y en cuya solución se encuentra comprometido” (C-089A de 1994).

Por su parte, la Constitución Política de Colombia incluye entre los fines esenciales del Estado el de facilitar la participación de todas las personas en las decisiones que las afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación (Artículo 2). En el marco de la Constitución Política, la Ley 489 de 1998, en sus Artículos 3, 4 y en el artículo 32 literal b<sup>5</sup>, establece que todas las entidades y los organismos tienen la obligación de desarrollar su gestión de acuerdo con los principios de la democracia participativa y la democratización de la gestión pública, consagrados en la Constitución Política y menciona acciones para lograrlo.

En el mismo sentido, se aprobó la Ley Estatutaria 1757 de 2015,

*“Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación ciudadana”, que plantea, entre otros aspectos, que: todo Plan de Desarrollo debe incluir medidas específicas orientadas a promover la participación de todas las personas en las decisiones que las afectan y el apoyo a las diferentes formas de organización de la sociedad. De igual manera los planes de gestión de las instituciones públicas harán explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación de las personas en los asuntos de su competencia; es derecho de la ciudadanía (...) participar en las fases de planeación, implementación, seguimiento y evaluación de la gestión pública y control político, así como, ser informado oportunamente y con claridad sobre el derecho a la participación ciudadana sus contenidos, las formas y procedimientos para su ejercicio y, las entidades de las administraciones públicas con las cuales debe relacionarse de acuerdo con los temas que son de su interés incentivar; es deber de las administraciones nacionales, departamentales, municipales y distritales garantizar la participación ciudadana en los temas de planeación del desarrollo, de políticas sociales, de convivencia ciudadana y reconciliación, y de inclusión de poblaciones tradicionalmente excluidas (Artículos 2, 102 y 104).*

Ahora bien, atendiendo el mandato constitucional, el Distrito Capital estableció, mediante el Acuerdo 257 de 2006, medidas para la democratización y control social de la administración pública distrital y adoptó la Política Pública de Participación mediante el Decreto Distrital 503 de 2011, en donde estableció que:

*“Entiéndase la participación ciudadana como el derecho al ejercicio pleno del poder de las personas que en condición de sujetos sociales y políticos, y de manera individual o colectiva transforman e inciden en la esfera pública en función del bien general y el cumplimiento de los derechos civiles, políticos, sociales, económicos, ambientales y culturales, mediante procesos de diálogo, deliberación y concertación entre actores sociales e institucionales, para materializar las políticas públicas, bajo los principios de dignidad humana, equidad, diversidad, incidencia. La participación se realizará sin discriminación por situación de discapacidad, ciclo vital, sexual, política, económica, étnica, cultural, o de cualquier otra índole (...)” (Artículo 2).*

De lo anterior se concluye que, toda la ciudadanía tiene el derecho y el deber constitucional de participar de la gestión pública a través de espacios que le permitan ser parte de la discusión y de la toma de decisiones. Para ello, las diferentes entidades u organismos estatales deben crear los mecanismos que permitan hacer visibles los asuntos de interés público.

---

<sup>5</sup> Ley 489 de 1998. Artículo 32 literal b “Incorporar a sus planes de desarrollo y de gestión las políticas y programas encaminados a fortalecer la participación ciudadana”.

Para la materialización de este derecho, la ley asigna a las entidades estatales la responsabilidad de suministrar oportunamente toda la información que no goce de reserva constitucional o legal a las personas, además de propiciar los mecanismos efectivos de participación donde se den condiciones idóneas para la discusión de los temas de su interés dentro la Administración Pública. Sin embargo, esto no desconoce el deber por parte de los ciudadanos de hacer un buen uso de este derecho<sup>6</sup>.

A continuación, las principales leyes, decretos y resoluciones sobre la participación ciudadana:

**Tabla 1. Marco legal de la participación ciudadana**

NORMA	DESCRIPCIÓN
Constitución Política de Colombia. Artículos 1, 2, 13, 20, 23, 37, 40, 45, 74, 79, 88, 95 y 270.	Establece que la participación es un derecho fundamental que toda persona tiene de intervenir en las actividades realizadas por los gobernantes en búsqueda del bienestar y primacía del interés general.
Ley 2195 de 2022	Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones
Ley 1801 de 2016	Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
Ley estatutaria 1757 de 2015	Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
Ley 1755 de 2015	Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
Ley 1618 de 2013	Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
Ley estatutaria 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Ley 1448 de 2011	Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.
Ley 850 de 2003	Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
Ley 489 de 1998	Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
Ley 190 de 1995	Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.
Ley 134 de 1994	Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.
Decreto 1122 de 2024	Por el cual se reglamenta el artículo <a href="#">73</a> de la Ley <a href="#">1474</a> de 2011, modificado por el artículo <a href="#">31</a> de la Ley <a href="#">2195</a> de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública
Decreto 221 de 2023	Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital, se deroga el Decreto Distrital 807 de 2019 y se dictan otras disposiciones
Decreto 477 de 2023	Por medio del cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente del Distrito Capital 2023 - 2034 y se dictan otras disposiciones.
Decreto 003 de 2021	Por el cual se expide el Protocolo de acciones preventivas, concomitantes y posteriores, denominado "Estatuto de reacción, uso y verificación de la fuerza legítima del estado y protección del derecho a la protesta pacífica ciudadana".

<sup>6</sup> Para ampliar información consultar la Sentencia C-891 de 2002 de la Corte Constitucional.

NORMA	DESCRIPCIÓN
Decreto 847 de 2019	Por medio del cual se establecen y unifican lineamientos en materia de servicio a la ciudadanía y de implementación de la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía, y se dictan otras disposiciones.
Decreto 612 de 2018	Artículo 1, Parágrafo 1. Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado
Decreto 1499 de 2017	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
Decreto 563 de 2015	Por medio del cual se adopta el Protocolo de Actuación para Las Movilizaciones Sociales en Bogotá: Por El Derecho a la Movilización y la Protesta Pacífica.
Decreto 103 de 2015 derogado parcialmente por el Decreto 1081 de 2015	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
Decreto 2573 de 2014	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.
Decreto 197 de 2014 modificado por el Decreto 847 de 2019	Por medio del cual se adopta la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía en la ciudad de Bogotá D.C.
Decreto 2641 de 2012 derogado parcialmente por el Decreto 1081 de 2015	Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.
Decreto 4800 de 2011	Por el cual se reglamenta la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones.
Decreto 371 de 2010	Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital.
Decreto 2623 de 2009	Por el cual se crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano.
Resolución 487 de 2024	Por la cual se delega la participación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., en diferentes espacios e instancias de coordinación distrital y se deroga la Resolución 258 de 2022
Resolución 728 de 2023	Por la cual se unifica y actualiza la reglamentación de las Instancias Internas de Coordinación en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.
Resolución 548 de 2021	Por la cual se modifica el artículo 8 de la Resolución 224 de 2020 y el artículo 23 de la Resolución 494 de 2019.
Resolución 1519 de 2020	Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.
Resolución 224 de 2020	Por la cual se crea el Subcomité de Equidad de Género y Diversidad Sexual y se modifica la Resolución 494 de 2019 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.
Resolución 494 de 2019	Por medio del cual se constituye el comité institucional de gestión y desempeño de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y reorganizan las demás instancias de coordinación de la entidad.
Directiva 005 de 2020	Directrices sobre Gobierno Abierto de Bogotá.
Circular 009 de 2024:	Responsabilidades frente al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la Secretaría General.

Fuente: Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá 2025

## 5. Principios

En las diferentes acciones de participación que realice la Secretaría General, se espera que se contemplen de manera transversal como mínimo los siguientes principios:

- Pertinencia: Disponer de espacios y mecanismos de participación que se articulen de manera coherente y continua con el ciclo de gestión pública.
- Representatividad: Reconocer las diferentes formas de expresión y organización ciudadana, brindando las garantías para su involucramiento en procesos participativos.
- Calidad: Los equipos de trabajo, recursos, información, herramientas y metodologías son adecuados y suficientes para garantizar la organización, operatividad y transparencia del proceso participativo.
- Deliberación: La estrategia de participación recoge y analiza pertinencia y viabilidad de los diferentes aportes presentados por la ciudadanía, establece acuerdos y asume compromisos.
- Incidencia: El proceso participativo permite mejorar los servicios y apuestas de la Entidad, al tiempo que genera valor para los actores en términos de cualificación, fortalecimiento, visibilidad e innovación social, etc.

En relación con los principios anteriormente mencionados la Secretaría General en temas de protesta social y movilización pacífica se une a lo establecido en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966 , en su artículo 21 donde se reconoce el derecho a la reunión pacífica, así como lo establecido en la Convención Americana de Derechos Humanos, en el numeral 3 de su artículo 13, donde indica que “ *No se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas, o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones*”. Lo anterior es tenido en cuenta en el cumplimiento de la misión de la entidad.

Del mismo modo, en el plano nacional, la Secretaría General, adopta lo establecido en la Constitución Política 1991, Artículo 37; el Código Nacional de Policía - Ley 1801 de 2016; Decreto Nacional 003 de 2021 y el Decreto 563 de 2015.

## 6. Diagnóstico de la participación ciudadana

Con el fin de tener un panorama del diagnóstico de la participación ciudadana de la Secretaría General, se tendrán en cuenta 4 elementos, en primer lugar, serán los resultados del diligenciamiento del Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión- FURAG, el cual tiene como fin medir anualmente a las entidades públicas nacionales y territoriales en el ejercicio de la gestión y desempeño de su labor, a partir de los criterios del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y se ven reflejados en el Índice de Desempeño Institucional de la entidad.

En segundo lugar, el autodiagnóstico de la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, el cual hace parte de los instrumentos que brinda el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, para que las entidades definan acciones para mejorar los resultados del Índice de Desempeño Institucional.

En tercer lugar, los resultados de la medición del Índice Institucional de Participación Ciudadana – IIPC 2023, realizado por la Veeduría Distrital, el cual busca medir la manera en que las entidades cumplen su rol de

promoción, apoyo y fortalecimiento de la participación, a través de la forma como la entienden, los arreglos institucionales y la gestión que realizan para llevar a cabo los procesos de participación.

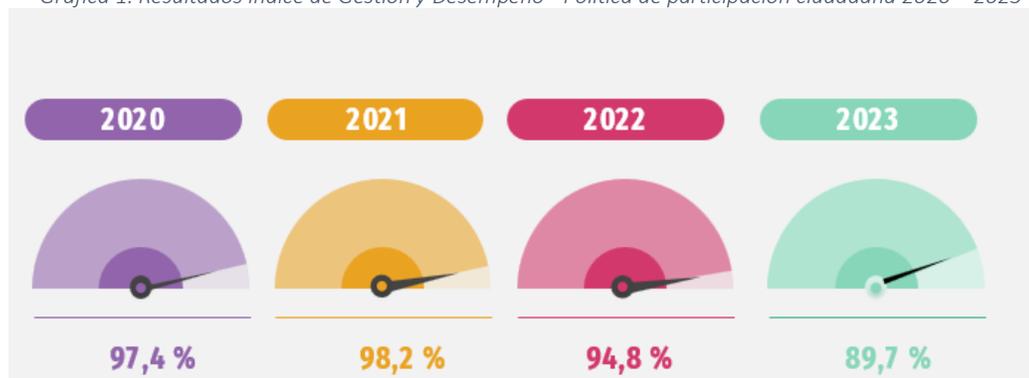
Finalmente, las consideraciones recibidas en la auditoría de seguimiento al Plan Institucional de Participación Ciudadana de la Secretaría General, las cuales se tuvieron en cuenta para la formulación del presente plan.

## 6.1 Resultados del Índice de Desempeño Institucional

El resultado de la medición del desempeño institucional de la Secretaría General, para el año 2023, fue de **89,7 %**, lo cual representa una aplicación fuerte de la política de participación ciudadana en la gestión pública, si bien la calificación disminuyó en comparación los resultados de la vigencia anterior (**94,8%**), esto se debe a que el Departamento Administrativo de la Función Pública, generó cambios en la forma de medición asignando preguntas de forma transversal a diferentes políticas de gestión y desempeño relacionadas con requisitos en la política de gobierno digital.

Al respecto para la presente vigencia se buscará atender los nuevos requisitos con el fin de seguir fortaleciendo y consolidando esta política en la gestión de la Secretaría General.

Gráfica 1. Resultados Índice de Gestión y Desempeño - Política de participación ciudadana 2020 – 2023



Fuente: DAFP. Índice de Gestión y Desempeño - Política de Participación Ciudadana – Secretaría General  
Alcaldía Mayor de Bogotá

## 6.2 Autodiagnóstico política de participación ciudadana - MIPG

En cuanto a la aplicación de la herramienta de autodiagnóstico para la política de participación ciudadana, con corte a 2024 se destacan los siguientes resultados y aspectos a tener en cuenta para la ejecución del Plan de Participación Ciudadana 2025.

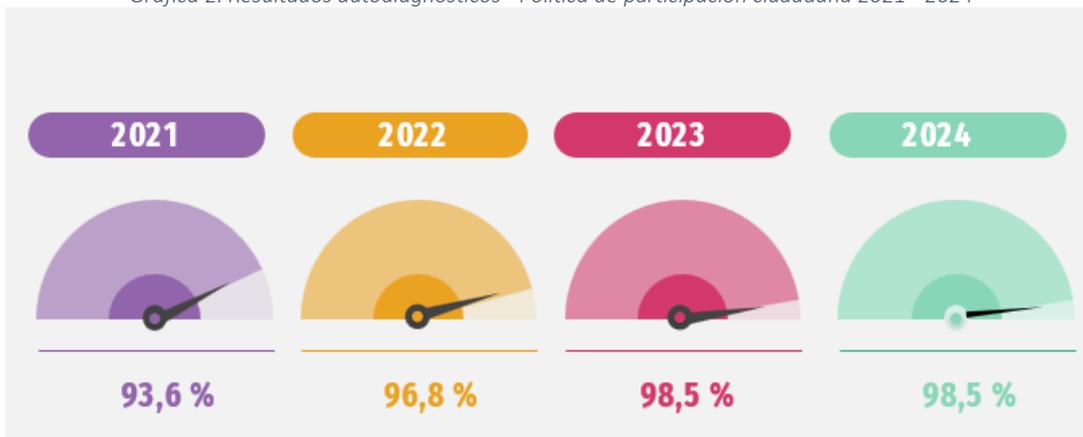
El autodiagnóstico de la política de participación ciudadana en la gestión pública se estructura en 2 componentes: El primero contiene preguntas que buscan identificar las condiciones institucionales idóneas para promover la participación ciudadana (diagnóstico y formulación del Plan de Participación Ciudadana) y el segundo componente tiene como propósito conocer cómo se promueve efectivamente la participación (ejecución y evaluación del Plan), en 2024 el primer componente obtuvo un puntaje de 98,8% y el segundo 98,2%.

- En cuanto a la implementación de la Política de Participación Ciudadana en la gestión pública, el autodiagnóstico aplicado para el año 2024 arrojó un puntaje de 98,5 %, y frente a los años anteriores

10

refleja que se mantiene constante en comparación dado que en la vigencia 2023 se obtuvo una calificación de 98,5%, en 2022 se obtuvo un puntaje de (96,8%), y finalmente en el año 2021 fue de (93,6%), siendo de gran importancia la definición de actividades para mitigar los aspectos a mejorar identificados tanto en los resultados del FURAG como en los autodiagnósticos a través del Plan de Ajuste y Sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión; en la siguiente gráfica se indica este resultado.

Gráfica 2. Resultados autodiagnósticos - Política de participación ciudadana 2021 - 2024



Fuente: Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Autodiagnóstico MIPG - Política de Participación Ciudadana

- El comportamiento por componentes en el autodiagnóstico de la Política de Participación Ciudadana para el 2024, presenta una conducta constante, dejando como evidencia la evolución que ha tenido la política en los últimos 3 años, de tal modo que se encuentra un equilibrio entre el diagnóstico y la formulación del plan, así como, en la ejecución y evaluación de este, como se señala en la siguiente gráfica.

Gráfica 3. Resultado por componentes del autodiagnóstico de la Política de Participación Ciudadana 2024



Fuente: Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Autodiagnóstico MIPG - Política de Participación Ciudadana

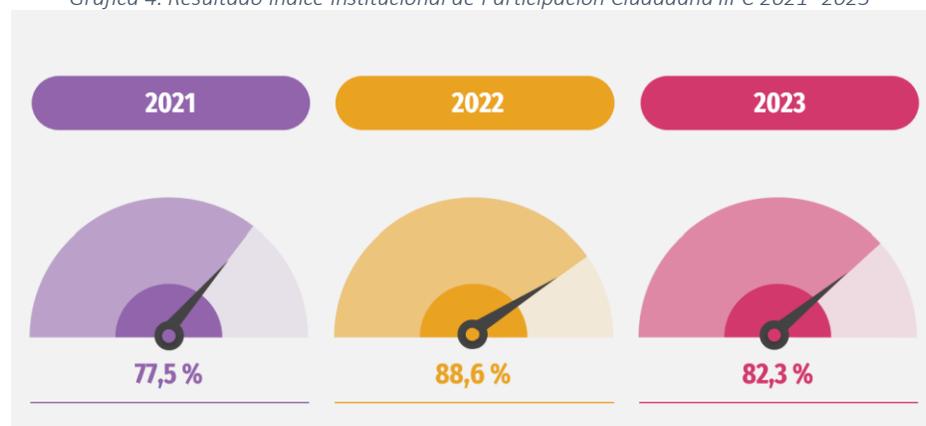
### 6.3 Resultados del Índice Institucional de Participación Ciudadana – IIPC

Para la vigencia 2023, la Veeduría Distrital, aplicó la medición del Índice Institucional de Participación Ciudadana IIPC, el cual a través de un instrumento que consta de 4 dimensiones, 18 variables y 34 preguntas, realiza el seguimiento a las entidades frente al manejo de la participación ciudadana.

La escala de resultados definida por la Veeduría está dividida en tres niveles, en primer lugar, las entidades que hayan obtenido una calificación entre el 0% y el 20% se ubican en la escala débil; las que se encuentren entre el 21 % y el 60 % se ubican en la escala regular y finalmente las entidades que obtengan entre un 61 % y 100 % se ubican en la escala fuerte.

Para el caso de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, obtuvo como resultado de la medición de este índice, con corte del segundo semestre del año 2022 y primer semestre del año 2023, un puntaje del **82,32%**, en comparación con el año anterior se disminuyó la calificación sin dejar de estar en la escala de buen desempeño que oscila entre los resultados del 70 % y el 100%, si bien los resultados son menores con relación a la vigencia de medición anterior, esto se debe al cambio de metodología y diferencias en las preguntas evaluadas en cada vigencia. Es de aclarar que para la vigencia 2024 no se desarrolló esta medición por parte de la Veeduría Distrital.

Gráfica 4. Resultado Índice Institucional de Participación Ciudadana IIPC 2021 -2023



Fuente: Veeduría Distrital. Resultados IIPC

Es importante mencionar que, de las 67 entidades Distritales que mide el IIPC, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá ocupó el puesto nueve en el ranking 2023 de las entidades del Sector Central así mismo recibió un -Certificado de Reconocimiento por su compromiso con todas las actividades de la Red Interinstitucional para promover la participación con servidores/as y colaboradores/as del distrito durante el 2023- hechos que reflejan el buen desempeño por parte de la entidad a través de su Plan de Participación Ciudadana y el seguimiento que se le realiza al mismo, pero también plantea el reto de continuar trabajando en la dimensión de “noción de la participación”.

### 6.4 Análisis del contexto Matriz DOFA

A continuación, se presenta el contexto en el que se encuentra la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., siendo un insumo a tener en cuenta para la articulación y ejecución de las actividades a formular en el Plan Institucional de Participación Ciudadana de la entidad.

Tabla 2. Matriz DOFA

No	FACTOR RELACIONADO	DEBILIDADES - D	No	FACTOR RELACIONADO	OPORTUNIDADES - O
1	Cultura organizacional	Debilidad en las estrategias de sensibilización y apropiación de las normas, directrices, modelos y sistemas	1	Entorno Político	Formulación de nuevas políticas públicas, lo cual posibilita oportunidades para lanzar campañas y actividades de comunicación alineadas con las necesidades de la ciudadanía.
2	Cultura organizacional	Para el desarrollo de pruebas piloto, capacitación y acompañamiento, no se tiene en cuenta la entidad por parte de las dependencias que brindan asesoría y acompañamiento técnico a nivel distrital.	2	Entorno Político	Cambios en la administración o decisiones políticas que favorezcan la modernización y digitalización de la gestión documental que pueden impulsar la adopción de nuevas tecnologías y mejorar los procesos.
3	Cultura organizacional	Falta de oportunidad en la entrega de información por parte de las áreas, para la consolidación de respuestas a requerimientos internos y externos dentro de los tiempos establecidos, así mismo, para la toma de decisiones oportuna	3	Entorno Político	La inclusión de la transformación digital definida en el plan de desarrollo distrital, lo que permite contar con mayor presupuesto para el cumplimiento de los objetivos de la entidad.
4	Cultura organizacional	Resistencia al cambio para adoptar buenas prácticas, lo que puede generar retrasos en la ejecución de actividades e incumplimientos.	4	Entorno Político	Relevancia al ecosistema de innovación desde el Plan Distrital de Desarrollo, la inclusión de la transformación digital, lo que permite contar con mayor presupuesto para el cumplimiento de los objetivos de la entidad y favorece el diseño y desarrollo de soluciones innovadoras a grandes retos de ciudad.
5	Cultura organizacional	Baja participación de directivos y funcionarios de la entidad en procesos de adopción de lineamientos, lo que puede generar debilidad en su implementación.	5	Entorno Político	Contar con lineamientos e instrumentos dados por entes regulatorios, lo que permite la adopción de buenas prácticas en materia de TIC y cumplimiento de lineamientos y normatividad vigente.
6	Cultura organizacional	Dificultad en la priorización de tareas y actividades, que generan afectación en el cumplimiento de planes internos de trabajo.	6	Entorno Político	Mejorar la articulación con los sectores de la Administración Distrital, generando los lineamientos y políticas de su competencia, velando por su implementación y fortalecimiento
7	Estructura organizacional	Falta de articulación interinstitucional y seguimiento que dificulta la coordinación y alineación entre los diferentes sectores de la Alcaldía en su interacción con los socios y actores internacionales.	7	Grupos de Valor y de Interés externos (Resultados de encuestas de satisfacción y percepción, propuestas y recomendaciones)	Resultados de encuestas y estudios de percepción lo que facilita un mejor enfoque de las acciones comunicacionales en torno a las demandas de la ciudadanía.
8	Infraestructura	Dificultad en la intervención oportuna de las edificaciones catalogadas como bienes de interés cultural, por trámites dispendiosos y que generan altos costos.	8	Grupos de Valor y de Interés externos (Resultados de encuestas de satisfacción y percepción, propuestas y recomendaciones)	La realización de las Mesas de participación de víctimas y organizaciones que contribuyen en las estrategias para la implementación de la política pública de víctimas en las 20 localidades de la ciudad de Bogotá
9	Normatividad	Falta de delegación de directivos en espacios operativos, lo que dificulta la gestión de actividades propias de los temas que desarrolla la entidad.	9	otros (Cooperación)	La implementación y adopción de buenas prácticas desarrolladas a nivel distrital, nacional e internacional ofrece una oportunidad para mejorar la eficiencia, innovación y calidad en la gestión de la entidad, la mejora del desempeño y la prestación de servicios.

10	Presupuesto	Posibles recortes presupuestales, lo cual restringe la adquisición de equipos modernos y la implementación de actualizaciones necesarias.	10	otros (Cooperación)	La internacionalización de Bogotá presenta una oportunidad para fomentar el trabajo conjunto entre las instituciones distritales, las organizaciones de la sociedad civil, la academia y el sector privado.
11	Presupuesto	Baja asignación presupuestal para la implementación de estrategias y ejecución de actividades para fortalecer los diferentes procesos de la entidad, lo que genera falta de apropiación.	11	Social	Fortalecimiento de los procesos encaminados a la cultura de paz en la sociedad en general, con enfoque diferencial.
12	Talento Humano	Falta del personal de apoyo para gestionar los temas relacionados con los sistemas de información, seguridad digital e infraestructura TI.	12	Tecnológico y de Seguridad de la información	Las nuevas tecnologías, lo que permite el fortalecimiento y mejora de la comunicación pública ampliando el alcance y posicionando las acciones comunicativas positivamente frente a la ciudadanía.
<b>No</b>	<b>FACTOR RELACIONADO</b>	<b>FORTALEZAS - F</b>	<b>No</b>	<b>FACTOR RELACIONADO</b>	<b>AMENAZAS - A</b>
1	Conocimiento	La entidad identifica, documenta y socializa sus buenas prácticas y lecciones aprendidas lo que permite la retención y transferencia del conocimiento y la innovación.	1	Cultural	La desconexión entre la ciudadanía y las acciones internacionales de Bogotá, limitando el apoyo público y la efectividad de las iniciativas de internacionalización.
2	Cultura organizacional	Gestión enfocada en la mejora del desempeño institucional, permitiendo el avance en los resultados y cierre de brecha de las mediciones realizadas y la mejora en la prestación de servicios a los grupos de valor.	2	Económico	Variación en la Tasa Representativa del Mercado para la adquisición tecnológica, que conlleva a una posible obsolescencia tecnológica y rezago tecnológico para la entidad.
3	Cultura organizacional	Se tienen establecidos diversos espacios y mecanismos para la participación de la ciudadanía en la planeación institucional para mejorar la relación estado-ciudadanía.	3	Económico	No aprobación del presupuesto de la entidad por parte del Concejo de Bogotá, lo cual generaría retrasos en la ejecución de los planes y proyectos.
4	Estructura organizacional	Estructura organizacional apropiada para la ejecución de sus actividades y el cumplimiento de los objetivos institucionales.	4	Normatividad	Constante actualización de directrices Nacionales y Distritales, que puedan afectar o limitar el proceso auditor
5	Normatividad	Cumplimiento de la normativa vigente, lo que asegura que los procesos se ejecuten conforme a los requerimientos legales y estándares nacionales.	5	Entorno Político	Presiones y demandas de grupos de interés, lo que conlleva a comprometer la independencia y la objetividad en la comunicación pública.
6	Procesos y procedimientos	Implementación de acciones frente a oportunidades de mejora identificadas en los ejercicios de auditoría.	6	Entorno Político	Falta de articulación entre las entidades públicas que impide la unificación de la información y la atención a los ciudadanos
7	Procesos y procedimientos	Actualización permanente de lineamientos internos para asegurar que estén alineados con las necesidades de la entidad y con las nuevas directrices y normativas vigentes.	7	Entorno Político	No se evidencia voluntad política frente a la priorización de la población víctima del conflicto armado, en el marco de la implementación de las apuestas de las diferentes entidades a nivel Distrital y del acuerdo de paz.
8	Procesos y procedimientos	Acompañamiento metodológico permanente por parte de la Oficina Asesora de Planeación para gestionar los diferentes temas del Sistema de Gestión.	8	Entorno Político	Disminución en la cantidad de entidades que hacen presencia en la red CADE, que impide la organización de rutas integrales de atención y conduce al debilitamiento del canal presencial.
9	Productos y servicios prestados	Se tienen caracterizados los usuarios y grupos de interés, así mismo, se tienen definidos y documentados los productos y/o servicios que presta la entidad en el marco de los procesos misionales.	9	Entorno Político	Falta de continuidad en los programas y proyectos entre administraciones que impide el fortalecimiento del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía.

10	Productos y servicios prestados	Divulgación detallada y oportuna de la gestión de la Entidad, lo que permite tener un mayor acercamiento con la ciudadanía y grupos de interés	10	Grupos de Valor y de Interés externos (Resultados de encuestas de satisfacción y percepción, propuestas y recomendaciones)	La percepción de desatención de la ciudadanía frente a sus quejas y/o peticiones porque no se resuelven en el sentido que desea, lo que conlleva a la pérdida de credibilidad en la labor que cumplimos a diario.
11	Talento Humano	Recurso humano con disposición de servicio y enfoque al cumplimiento de los objetivos institucionales, lo que genera confianza en la ejecución de los procesos para la prestación del servicio.	11	Grupos de Valor y de Interés externos (Resultados de encuestas de satisfacción y percepción, propuestas y recomendaciones)	Organizaciones de víctimas del conflicto armado, con inconformidad en la oferta dispuesta o insuficiente por la CDPVR, para satisfacer las necesidades de la población en territorio.
12	Talento Humano	Equipos multidisciplinarios con alto grado de compromiso, que evalúan de forma permanente la gestión, con el propósito de identificar fallas o falencias y tomar decisiones oportunas.	12	otros (innovación)	Falta de innovación, lo que conlleva a la generación de contenidos comunicacionales repetitivos y poco creativos que no estimulan el interés de la ciudadanía por conocer la oferta institucional y las acciones que desarrolla la Alcaldía Mayor de Bogotá.
13	Tecnológico y Sistemas de información	La Secretaría General dispone de infraestructura tecnológica y sistemas de información que apoyan la operación de las dependencias y fortalecen la apropiación del conocimiento.	13	Social	Creciente desconfianza en las instituciones, lo que reduce la efectividad de las campañas de comunicación y dificulta la participación ciudadana.
			14	Social y Ambiental	Eventos externos por situaciones de orden público y/o desastres naturales, por cambios, modificaciones o ataques informáticos que puedan alterar el orden público generando afectación en los recursos físicos y tecnológicos de la entidad, el funcionamiento normal de las actividades, lo que puede generar la falta de continuidad de prestación de servicios.

Fuente: Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá 2025

## 6.5 Seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno

Para el año 2025, la Oficina de Control Interno definirá el mecanismo para el seguimiento al Plan Institucional de Participación Ciudadana frente a la verificación del monitoreo que realiza la Oficina Asesora de Planeación, con el cual se definirán las acciones que correspondan para desarrollar en busca del mejoramiento continuo institucional.

## 7. Recursos institucionales para la participación ciudadana

Con el fin de asegurar el cumplimiento del objetivo del presente Plan, la Secretaría General ha dispuesto una serie de elementos para gestionar la participación ciudadana, como lo son los canales a través de los cuales se interactúa con los grupos de valor y partes interesadas, la definición de un equipo encargado de monitorear y velar por la realización de las actividades programadas, la definición de espacios para fortalecer el conocimiento en temas relacionados con la participación ciudadana y medidas tomadas para la identificación del presupuesto de la entidad que se destinan a la participación, entre otras.

## 7.1 Equipo encargado de la participación

La Secretaría General cuenta con un equipo encargado de orientar la formulación del Plan Institucional de Participación Ciudadana, liderado por la Oficina Asesora de Planeación, quien a su vez realiza el monitoreo de las actividades programadas por las dependencias.

Para la formulación y reporte de las actividades, se cuenta con un grupo de gestores designados por las oficinas de la Secretaría General, que adicional a los temas de participación, trabajan temas de Rendición de Cuentas, Programa de Transparencia y Ética Pública y temas de implementación de la Resolución 1519 de 2020.

## 7.2 Procedimientos

Con el fin de tener documentado el proceso de participación en la Secretaría General, desde el proceso Direccionamiento Estratégico, se cuenta con el procedimiento de “Formulación, actualización y seguimiento de planes institucionales (4202000-PR-391)”.

## 7.3 Presupuesto

La Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, realiza la identificación de los recursos invertidos en actividades asociadas a Participación ciudadana a través de los proyectos de inversión (mediante la identificación de los contratos que aportan a estas actividades por medio del Plan Anual de Adquisiciones).

## 7.4 Aprendizaje organizacional

En el marco de la política de Gestión Estratégica de Talento Humano, la Secretaría General pone a disposición de los servidores públicos una serie de temáticas para definir sus necesidades de aprendizaje en relación con el ser, el saber y el hacer. Lo anterior queda plasmado en el Plan Institucional de Capacitación<sup>7</sup>, el cual se desarrolla anualmente a través de inducciones, cursos, entrenamientos y capacitaciones. Dentro de los temas que son puestos a consulta se encuentra la temática de participación ciudadana.

Por otro lado, los gestores de transparencia participan en jornadas de socialización y entrega de orientaciones en temas de participación ciudadana, rendición de cuentas, entre otros, con el fin de fortalecer el conocimiento, transmitir los lineamientos Distritales y recibir recomendaciones para asegurar el cumplimiento de estos planes.

## 7.5 Canales de acceso a la información, trámites y servicios de la Secretaría General

La Secretaría General tiene a disposición de la ciudadanía diferentes canales presenciales, virtuales y telefónicos que le permiten acceder a información de interés y servicios, así como realizar trámites, estos pueden ser consultados en la página web de la Entidad.

En cumplimiento de la Resolución 1519 de 2020, la sede electrónica de la Secretaría General cuenta con el menú Participa, a través del cual la ciudadanía puede consultar información sobre los espacios, mecanismos

---

<sup>7</sup> Consulte el Plan Institucional de Capacitación en el siguiente enlace: <https://secretariageneral.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica/plan-de-accion/plan-de-capacitacion>

y acciones que facilitan la participación ciudadana en la gestión pública, para que sea más sencilla su vinculación a las decisiones y acciones públicas durante el diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento a la gestión institucional<sup>8</sup>.

Estos canales también reciben preguntas, comentarios y observaciones a la gestión pública, que terminan siendo insumos para la mejora de la prestación de servicios y la gestión de la Entidad. Adicionalmente, la Secretaría cuenta con canales de atención virtual y telefónica que facilitan el acceso a la información, el control social y los trámites. Los canales son los siguientes:

- Página web de la Secretaría General <https://secretariageneral.gov.co/> con sus correspondientes micrositios.
  - Micrositio Archivo de Bogotá: <http://archivobogota.secretariageneral.gov.co/>
  - Micrositio Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación: <http://victimasbogota.gov.co/>
  - Micrositio Oficina Consejería Distrital de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones: <http://ticbogota.gov.co/>
  - Centro Memoria, Paz y Reconciliación: [centromemoria.gov.co/](http://centromemoria.gov.co/)
  - Portal Bogotá te Escucha: <https://bogota.gov.co/sdqs/>
- Bogotá Te Escucha: Sistema de información diseñado e implementado por la Alcaldía de Bogotá como instrumento tecnológico para registrar peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias, solicitudes y felicitaciones de origen ciudadano, con el fin de ser atendidos por la Administración Distrital. <https://bogota.gov.co/sdqs/>
- SuperCADE virtual (página web y app): aplicación móvil que facilita la interacción de la ciudadanía con las entidades distritales y nacionales, permitiendo la consulta de trámites y servicios, así como la creación de peticiones, quejas y reclamos. <https://guiatramitesyservicios.bogota.gov.co/supercade-virtual/>
- Línea 195: es el medio de contacto mediante el cual la ciudadanía puede obtener información acerca de los trámites, servicios, campañas y eventos que prestan las entidades distritales y nacionales con presencia en la Red CADE, funciona a través de teléfono fijo, celular, chat y correo electrónico, las 24 horas del día de domingo a domingo.

Finalmente, la Secretaría General tiene presencia en redes sociales con el objetivo de mantener contacto con sus grupos de valor y partes interesadas en lo referente a las noticias e información institucional de interés para la ciudadanía:

---

<sup>8</sup> Menú participa Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá:  
<https://secretariageneral.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica/participa-0>

Tabla 3 - La Secretaría General en redes sociales

	X (antes Twitter)	Facebook	Youtube
Secretaría General	@sgeneralbogota	sgeneralbogota	<a href="https://www.youtube.com/@secretariageneraldealaalcal4943">https://www.youtube.com/@secretariageneraldealaalcal4943</a>
Oficina Consejería Distrital de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	@ConsejeriaTIC	ConsejeriaTIC	
Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación	@ConsejeriaDePaz	ConsejeriaDePaz	
Centro Memoria, Paz y Reconciliación		CMPreconciliacion	
Archivo de Bogotá	@ArchivodeBogota	archivobogota	
Línea 195	@195bogota		
Bogotá Internacional	@BogotaInter_nal		

Fuente: Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá 2025

## 8. Caracterización de la ciudadanía que hace parte de nuestros grupos de valor y partes interesadas

En cualquier ejercicio de participación ciudadana los y las participantes desempeñan un rol fundamental, por lo tanto, es indispensable identificar las características de la población objetivo a la cual están dirigidos los productos y servicios de la Entidad. Conocer sus necesidades, particularidades y expectativas permite responder de manera satisfactoria a las mismas, así como obtener retroalimentación para la toma de decisiones. Además, es una oportunidad para lograr una mayor y más efectiva participación de los grupos de interés (teniendo en cuenta el enfoque poblacional – diferencial y de género).

Para la identificación y priorización de la información de grupos de valor en la Secretaría General, contamos con una caracterización de usuarios a nivel de los procesos misionales; esta caracterización describe los grupos de valor y las partes interesadas que se verían impactadas con las acciones que adelanta la Entidad.

Esto ha permitido que, en las actividades de participación ciudadana desarrolladas en los últimos tres años, se cuente con una participación desagregada en temas que son del interés particular de ciertos grupos de valor, lo cual facilita, no solamente el diseño de las actividades, sino que las partes interesadas puedan decidir en cuál de ellas les interesa participar.

La Secretaría General durante el año 2023, con base en la información analizada del 2022, actualizó la caracterización de usuarios, que permite contar con información sobre la localización geográfica, edad, identidad de género, pertenencia étnica, discapacidad, ocupación, escolaridad y situación en conflicto armado, además de la descripción de los intereses, conocimientos y niveles de uso y consulta de los temas misionales de la Entidad. De igual forma, también se cuenta con información acerca de la ubicación, tipología, canales de comunicación y temas de consulta realizadas por las personas jurídicas.

Con base en ello, elaboramos una descripción específica de la población objetivo de nuestras actividades de participación ciudadana y de los organismos que tienen interés en la gestión de la Entidad, insumo vital para definir las metodologías de dichos espacios.

Gráfica 1. Grupos de valor Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá



Fuente: Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Caracterización de usuarios y partes interesadas 2023. \*IVC – Inspección Vigilancia y control

### Descripción de grupos de valor

- **Ciudadanía:** Personas naturales, nacionales o extranjeras de todos los estratos socioeconómicos y culturales, sin distinción de raza o grupo étnico, sexo, género (enfoque de género -mujeres y organizaciones de mujeres- e identidad de género), orientación sexual, población rural o urbana, grupo etario (ciclo vital), discapacidad, víctimas del conflicto armado, entre otras personas beneficiarias de los productos y servicios de la Secretaría General.
- **Entidades y organismos distritales:** Entidades del sector central, descentralizado, adscritas y vinculadas a las que se les entregan lineamientos en materia de política pública de servicios al ciudadano, víctimas, fortalecimiento institucional, tecnologías de la información y comunicaciones y son beneficiarias de los productos y servicios de la Secretaría General.
- **Empresas privadas:** Personas jurídicas que, en el marco de las funciones de la Subdirección de Seguimiento a la Gestión de Inspección, Vigilancia y Control, sean orientadas en relación con la normatividad de inspección, vigilancia y control para un adecuado desarrollo de su actividad económica.
- **Organismos internacionales:** Actores internacionales públicos y privados con los que se efectúa un relacionamiento estratégico para la proyección, posicionamiento y/o generación de cooperación internacional del Distrito, de acuerdo con las prioridades del Plan Distrital de Desarrollo vigente.
- **Entidades con funciones de inspección, vigilancia y control - IVC:** Entidades distritales que tienen funciones de inspección, vigilancia y control sobre las empresas y/o establecimientos de comercio que realizan actividades económicas en el Distrito Capital y con las cuales la Secretaría General interactúa

mediante la coordinación y articulación de las actividades multidisciplinarias preventivas de inspección, así como el seguimiento a su gestión y la cualificación de los servidores con funciones en temas de IVC.

- **Víctimas del conflicto armado:** Son personas afectadas por el conflicto armado interno que llegan o residen en Bogotá, las cuales son pertenecientes a grupos vulnerables a las que se les presta los servicios de asistencia y ayuda humanitaria, acompañamiento jurídico y psicosocial.
- **Servidores públicos (empleados públicos y trabajadores oficiales):** La Constitución Política de 1991, en su artículo 123 define los servidores públicos como aquellos miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus Entidades descentralizadas territorialmente y por servicios, quienes están al servicio del Estado y de la comunidad, y ejercen sus funciones en la forma prevista por la Constitución, la ley y el reglamento. Personas que ejercen la función pública y establecen una relación laboral con el Estado, en este caso con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- **Universidades o instituciones educativas - Entes académicos:** Las instituciones educativas son uno de los mayores beneficiarios de los productos y servicios de la Imprenta Distrital. Así mismo, se involucran en análisis de investigaciones en temas relacionados con la memoria histórica de la ciudad y el patrimonio cultural, entre otros. Adicionalmente, desde la Oficina Consejería Distrital de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se realiza la asesoría y acompañamiento en temas relacionados con seguridad y privacidad de la información.

#### Descripción de partes interesadas

- **Veedurías ciudadanas:** Son el mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública (Ley 850 de 2003. Artículo 1), por tanto, tienen interés en la Secretaría General.
- **Entidades y organismos de control:** Entes responsables del seguimiento, control, monitoreo y mejoramiento de la gestión pública, quienes demandan de la Secretaría General la entrega periódica de información.
- **Concejo de Bogotá:** Es la corporación político - administrativa de Elección Popular que ejerce sus atribuciones como Suprema Autoridad del Distrito Capital, de conformidad con la Constitución y la ley (artículo 1 de Acuerdo 741 de 2019).
- **Entidades de orden nacional:** Entidades del orden nacional de las que se reciben políticas y lineamientos en materia de fortalecimiento de la función administrativa y modernización del estado para implementación en la Entidad. Entre ellas están: Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -MinTIC, Ministerio de Cultura, Departamento Nacional de Planeación, Archivo General de la Nación, la Unidad de Atención y Reparación de Víctimas -UARIV, Departamento Administrativo para la Prosperidad Social -DPS y Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.
- **Empresas privadas:** Son personas jurídicas que se involucran en las estrategias o eventos organizados por la Oficina Consejería Distrital de Relaciones Internacionales, la Oficina Consejería Distrital de Paz,

Víctimas y Reconciliación y el Archivo de Bogotá de la Secretaría General<sup>9</sup>, con el fin de fortalecer las relaciones con otras ciudades y países en el marco de la política de internacionalización.

- **Universidades o instituciones educativas - Entes académicos:** Son personas jurídicas con las cuales se efectúan convenios interadministrativos dentro de los programas de formación impartidos por la Secretaría General para el Distrito Capital en temas transversales de la administración distrital y la gestión pública. De igual forma, participan y apoyan el desarrollo de los proyectos de economía, gobierno y ciudadano digital, desde la Oficina Consejería Distrital de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- **Comité Distrital de Justicia Transicional<sup>10</sup>:** Es la máxima instancia de articulación Distrital, encargada de elaborar planes de acción en el marco de los planes de desarrollo con el fin de lograr la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, coordinar las acciones con las Entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas en el nivel departamental, distrital y municipal, articular la oferta institucional para garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación, así como la materialización de las garantías de no repetición, coordinar las actividades en materia de inclusión social e inversión social para la población vulnerable y adoptar las medidas conducentes a materializar la política, planes, programas y estrategias en materia de desarme, desmovilización y reintegración.
- **Mesa Distrital de Víctimas:** Es la instancia de participación distrital encargada de la elección de los representantes de las víctimas que integren los Comités Territoriales de Justicia Transicional de que tratan los artículos 173, 192 y 193 de la Ley 1148 de 2011.
- **Unidad de Atención y Reparación de Víctimas -UARIV:** Es una Entidad del orden nacional con autonomía administrativa y patrimonial perteneciente al sector de la inclusión social y la reconciliación, liderada por el Departamento de la Prosperidad Social – DPS. La Unidad para las Víctimas busca el acercamiento del Estado a las víctimas mediante una coordinación eficiente y acciones transformadoras que promuevan la participación efectiva de las víctimas en su proceso de reparación. En atención a eso, se encarga de coordinar las medidas de asistencia, atención y reparación otorgadas por el Estado y de articular a las Entidades que hacen parte del Sistema Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas<sup>11</sup>.
- **Consejo Distrital de Archivos:** Es la instancia responsable de asesorar, articular y promover el desarrollo de las políticas relativas a la función archivística pública y de las políticas orientadas a la conservación y promoción del patrimonio documental de la ciudad (Decreto Distrital 329 de 2013).
- **Comisión Distrital de Transformación Digital<sup>12</sup>:** Es el organismo rector de las políticas y estrategias que a nivel de tecnología informática y de comunicaciones adoptan las Entidades del Distrito Capital, es además el asesor técnico de la Administración Distrital en dichas materias (Acuerdo 001 de 2021).

---

<sup>9</sup> Hace referencia a las empresas privadas que hasta el momento han tenido relación directa con la entidad.

<sup>10</sup> Decreto Distrital 083 de 2012 a través del cual se creó el Comité Distrital de Justicia Transicional para Bogotá, D.C., y estableció la conformación, funcionamiento, y responsabilidades de este.

<sup>11</sup> La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas es una institución creada en enero de 2012 a partir de la Ley 1448 de 2011 (sobre víctimas y restitución de tierras), por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.

<sup>12</sup> Antigua Comisión Distrital de Sistemas

## 9. Espacios de participación ciudadana

La Secretaría General cuenta con tres espacios de relacionamiento con la ciudadanía para desarrollar acciones de participación ciudadana, a saber:

- **Instancias de participación:** “...es el punto de encuentro entre la administración pública y la ciudadanía en donde a través de procesos de diálogo, deliberación y concertación, se determinan acciones en procura del bienestar general. Es en este espacio en donde se concretan y se hacen objetivas las políticas públicas, y las agendas públicas distritales, locales en el contexto de gobernanza y gobernabilidad”<sup>13</sup> La administración nacional, departamental, distrital o local reglamenta la conformación de las instancias mediante actos administrativos.
- **Acciones de participación:** son el conjunto de actividades de participación asociadas a los procesos de gestión de la Secretaría General, desarrolladas con y para los grupos de interés, en cada vigencia, con el propósito de democratizar y mejorar la gestión institucional en cumplimiento de la misionalidad de la entidad.
- **Rendición de cuentas:** bajo los lineamientos de la Veeduría Distrital y en el marco de la Estrategia de rendición de cuentas de la Entidad, la Secretaría responde a los lineamientos del CONPES 3654 de 2010, según el cual la rendición de cuentas “presupone, pero también fortalece, la transparencia del sector público, el concepto de responsabilidad de los gobernantes y servidores y el acceso a la información como requisitos básicos. Adicionalmente, la rendición de cuentas es una expresión del control social, por cuanto éste último comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión y la incidencia de la ciudadanía para que esta se ajuste a sus requerimientos” (Manual de rendición de cuentas, 2014, pág. 13)<sup>14</sup>.

Para el desarrollo de los anteriores espacios de relacionamiento, la Secretaría General puede utilizar los siguientes espacios de participación -según el alcance del ejercicio participativo-:

Tabla 4. Espacios de participación ciudadana

ESPACIOS	DESCRIPCIÓN
Reunión ciudadana	Son espacios de encuentro que permiten a la ciudadanía dar de viva voz o por escrito sus opiniones, propuestas y aportes sobre un tema o asunto específico. En general, el papel de los actores al interior de las reuniones requiere de roles activos de los participantes, pero no necesariamente exige la participación dinámica de la totalidad o mayoría de los mismos.
Taller	Un taller implica un trabajo creativo y concreto para encontrar soluciones nuevas e innovadoras a problemas sociales o de interés para la ciudadanía con los aportes de todos los actores participantes. Es una metodología que contribuye, mediante estrategias de pedagogía social, a facilitar la comprensión de la información técnica, el intercambio de saberes y la construcción de apuestas y consensos colectivos. El resultado de un taller es un compromiso de los actores involucrados para desarrollar las actividades, planes de trabajo o soluciones acordadas.

<sup>13</sup> Tomado de la página web del Instituto Distrital de la Participación y acción Comunal – IDPAC.

<sup>14</sup> Para más información remitirse al documento Estrategia de Rendición de cuentas de la Secretaría General publicado en la página web de la Entidad en el botón transparencia.

<b>Recorridos</b>	Permiten, mediante el tránsito colectivo de los distintos actores involucrados en el proceso participativo, reconocer los territorios que son objeto de un instrumento de planeación o de política pública con el propósito de identificar hitos, centros de interés, establecer imaginarios del territorio y de ciudad, verificar situaciones y problemáticas identificadas con anterioridad. En la mayoría de casos se emplean como complemento a herramientas de diagnóstico, seguimiento y evaluación de acciones de transformación del territorio.
<b>Mesas de trabajo</b>	Es una experiencia de trabajo colectivo, donde hablar y escuchar activamente, dar y recibir, argumentar y contra-argumentar, defender posiciones y buscar consensos tiene el propósito de establecer criterios, parámetros, hojas de ruta, cronogramas y agendas de trabajos, entre otras. En este escenario, el resultado debe ser un compromiso de los actores involucrados para poner en marcha las acciones acordadas.
<b>Espacio o escenario virtual – TIC</b>	Hace referencia a todos aquellos medios que tienen como eje central un mecanismo que requiere soporte tecnológico para su producción y realización. Como espacios de participación virtual se han catalogado aquellos relacionados con internet como foros virtuales, chats, conversaciones en línea, teleconferencias, facebook live, entre otros. Cabe destacar que deben implicar una interacción entre la Administración Distrital y la ciudadanía, que puede llevar a establecer compromisos posteriores. En este escenario es necesario responder a las preguntas e inquietudes de los participantes en tiempo real o en un momento posterior (a corto plazo).
<b>Foros</b>	El foro está diseñado para que los actores vinculados al ejercicio participativo se constituyan en una voz independiente, que pueda representar los intereses del conjunto de una comunidad un tema en particular. Es el escenario de divulgación de ideas y puntos de vista generales sobre asuntos o problemáticas, donde la población local participante escucha y hace preguntas de manera organizada.
<b>Participación vía medios de comunicación</b>	Hace referencia a la posibilidad de participar en programas de televisión, radio u otros medios de comunicación -masivos o alternativos- que permiten que la ciudadanía allegue sus opiniones, propuestas y aportes a las autoridades distritales o locales.
<b>Audiencias Públicas</b>	Son escenarios o espacios de participación donde el diálogo entre la Administración y la ciudadanía propicia hablar y escuchar, argumentar y contra-argumentar, defender posiciones y buscar consensos sobre temas, asuntos o problemáticas previamente identificadas y documentadas. Según los resultados, se establecen hojas de ruta y agendas de trabajo parata atender oportuna y adecuadamente las problemáticas abordadas.
<b>Diálogo de doble vía</b>	Es un proceso transversal y permanente orientado a fortalecer la relación del Estado con la ciudadanía, y por tanto no debe ser únicamente un evento periódico y unidireccional de entrega de resultados, sino por el contrario es un proceso continuo y bidireccional, que genere espacios de diálogo entre el Estado y los ciudadanos sobre los asuntos públicos.

Fuente: Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá 2025

## 10. Orientaciones metodológicas para las acciones de participación ciudadana

Para que cada espacio de participación se realice de manera óptima es necesario definir una serie de recursos humanos, financieros, tecnológicos y de infraestructura. Para ello la entidad cuenta con un grupo de gestores quienes se encargan de que se lleven a cabo las actividades formuladas en el Plan Institucional de Participación Ciudadana, así como el registro de estas en las herramientas definidas para tal fin.

Adicionalmente, se deben contemplar factores que puedan afectar su desarrollo, entendidos como contingencias internas o externas, en ese sentido las medidas tomadas por el gobierno nacional o la

administración distrital para hacer frente a situaciones de seguridad o salud pública, entre otras, puede afectar la ejecución de la programación inicial de la Estrategia de Rendición de Cuentas y del Plan Institucional de Participación Ciudadana del 2025, no solo de la Secretaría General, sino de todas las Entidades del Distrito.

En el marco de dichas contingencias, la Secretaría General está en capacidad de diseñar e implementar estrategias que le permitan cumplir con una gestión eficiente acorde con las nuevas realidades y necesidades ciudadanas e institucionales, en medio de situaciones de emergencia, como sucedió en los años 2020 y 2021 cuando las medidas para hacer frente a la pandemia COVID 19 implicó la necesidad de desarrollar estrategias de participación en medio del aislamiento y distanciamiento social de la ciudadanía.

Entre dichas estrategias está el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones que tienen un papel preponderante, dado que facilitan no solo la entrega de información oportuna, sino el encuentro virtual y la socialización de temas sensibles para la ciudadanía.

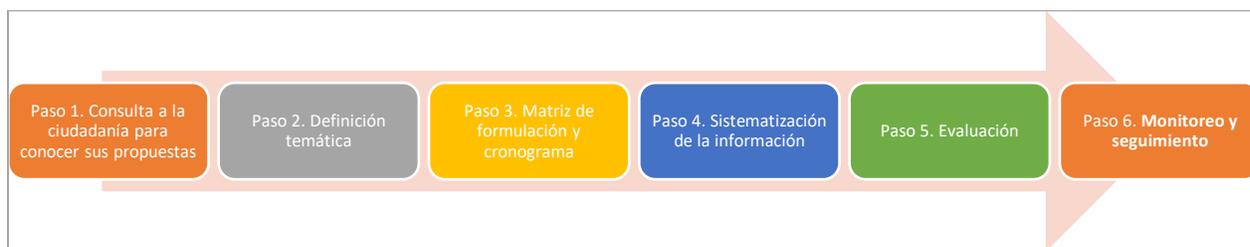
En cualquier caso, se deben aprovechar, en la medida de lo posible, los canales no presenciales para el desarrollo de espacios de participación, y adicionalmente, buscar la forma de implementar nuevos instrumentos que permitan caracterizar la información necesaria sobre los grupos de valor a través de pequeñas encuestas y el perfilamiento de visitantes, como lo recomienda el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP.

Así mismo, se requiere tener en cuenta los resultados de encuestas que han identificado los principales medios por los cuales las personas se informan<sup>15</sup>, así como la segmentación de los diferentes públicos y los lineamientos en materia de comunicación que imparte la Oficina Consejería Distrital de Comunicaciones, todo ello, con el fin identificar los canales y formas más apropiadas de comunicación con la ciudadanía.

La circular 015 de 2022 de la Secretaría Distrital de Gobierno brindo orientaciones a las entidades Distritales sobre la implementación de la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, para ello sugiere la elaboración de una matriz para la formulación y seguimiento de actividades. Con base en ello, en la Secretaría General se adoptó la matriz para formular las actividades del presente plan.

La entidad realiza los siguientes pasos para planear sus acciones de participación:

### Pasos para planear las acciones de participación - Secretaría General



## 10.1 Consulta a la ciudadanía para conocer sus propuestas

<sup>15</sup> En una encuesta del 2020 de EcoAnalítica y Guarumo se obtuvo que el 27,5 % de las personas consultadas usan principalmente las redes sociales para informarse, el 23,2 % la televisión, el 16,2% la radio, el 11,4% el voz a voz y el 4,2 % los medios impresos.

Para la formulación del Plan Institucional de Participación Ciudadana – PIPC, la Estrategia de Rendición de Cuentas y el Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, se realizó un taller de cocreación con la ciudadanía, del cual se generaron propuestas para tener en cuenta en la formulación de actividades.

Con el insumo de los aportes ciudadanos, se realizaron mesas de trabajo con las dependencias de la Entidad, para el análisis de las propuestas de la ciudadanía, y de acuerdo con su pertinencia, se definieron las actividades del Plan Institucional de Participación Ciudadana 2025 y del Programa de Transparencia y Ética Pública 2025, así mismo, se orientó la formulación de las etapas de aprestamiento, diseño y preparación de la Estrategia de Rendición de Cuentas 2025.

## 10.2 Definición temática

Las dependencias identifican un tema, problema o reto y verifican la viabilidad de generar una actividad de participación ciudadana, teniendo en cuenta las necesidades de información de los grupos de valor de la Entidad.

## 10.3 Matriz de formulación y cronograma

Para la formulación y definición de las actividades de participación se diligencia la siguiente matriz:

**Tabla 5. Matriz de Formulación**

CAMPOS	EXPLICACIÓN
<b>Actividad</b>	Redactar las actividades identificadas y relacionadas con la participación de los grupos de valor.
<b>Objetivo de la actividad</b>	<p>¿Para qué se está organizando?, ¿cuál es el objetivo o los objetivos y cuál es el grado de incidencia o decisión que se espera lograr? Para este punto es útil preguntarse: ¿qué busco que suceda?: informar, deliberar, consultar, concertar, retroalimentar, decidir o controlar.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Informar o socializar: Dar a conocer a los participantes los contenidos de un tema, una propuesta o una norma directamente relacionada con la gestión y misión de la Entidad.</li> <li>▪ Deliberar: Busca que los distintos actores involucrados aborden un tema o asunto con argumentos.</li> <li>▪ Consultar: Los participantes opinan sobre algún tema, propuesta o situación, directamente relacionada con la Entidad, sin que sus opiniones tengan necesariamente carácter vinculante.</li> <li>▪ Concertar: Es el acuerdo mediante el cual la Administración y los actores vinculados al espacio o escenario de participación construyen un acuerdo sobre la posible solución de un problema y determinan los medios para ejecutarla o la estrategia para desarrollarla.</li> <li>▪ Ejercer control: Hace referencia a que la ciudadanía ejerce vigilancia sobre el cumplimiento de procedimientos, normas y acuerdos u otros temas, programas o proyectos específicos.</li> <li>▪ Retroalimentar: Transmite a los actores vinculados al espacio o escenario de participación, cuáles de sus propuestas o aportes han sido tenidos en cuenta y cuáles no y la justificación de ello.</li> </ul>
<b>Grupo de interés beneficiado por la actividad</b>	Relacionar si la actividad se desarrolla en el marco de espacio o instancia de participación permanente entre la ciudadanía y entre la administración Distrital, así como aquellos actores que son clientes, usuarios o destinatarios de los productos, trámites o servicios que genera la Entidad, invitados a la jornada de participación.

CAMPOS	EXPLICACIÓN
Tipo de espacio de diálogo que se desarrollará	Relacionar en qué tipo de espacio de dialogo se genera la actividad. Foro, mesa de trabajo, reunión zonal, feria de la gestión, audiencia pública participativa, chat virtual, Facebook live etc.
Modalidad del espacio	Describir el lugar específico (en caso presencial) o la plataforma de reuniones en la que se dará el espacio (en caso virtual) o mixto.
Lugar o espacio donde se realizará la actividad	Definir el lugar dónde se llevará a cabo el espacio de participación.
Articulación con entidades o aliados	Describir en caso de presentarse que entidades se encuentran articuladas con el desarrollo de la actividad (aliados estratégicos).
Nivel de participación	Relacionar los grados de participación ciudadana en los que se puede categorizar una actividad, de acuerdo con los escenarios y propósitos a los que se dirige, respecto a las diferentes etapas de la gestión pública.
Etapas del ciclo de la gestión	Seleccionar la etapa relacionada con la actividad.
Dependencia/s responsable/s	Relacionar la dependencia o dependencias sobre la cual recae la responsabilidad de ejecutar en oportunidad la actividad programada.
Indicador	Medición que permite evaluar el cumplimiento de la actividad.
Meta	Valor esperado del resultado del indicador.
Producto/ Entregable	Relacionar los productos específicos que se obtienen al desarrollar la actividad.
Frecuencia de medición	Indicar la frecuencia de medición por ejemplo Mensual, trimestral, semestral, anual, etc.
Fecha programada inicio	Fechas estimadas para ejecución de la actividad (rangos de ejecución).
Fecha programada Fin	Fechas estimadas para ejecución de la actividad (rangos de ejecución).
Gestor encargado de reportar actividad	Relacionar los correos electrónicos de quienes lideran la actividad en caso de requerir información adicional.

Fuente: Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá 2025

## 10.4 Sistematización de la información

Debe quedar evidencia de cada acción realizada con la identificación del número de participantes (listado de asistencia), metodología empleada, temas, agenda, preguntas, respuestas, observaciones y compromisos, etc. Aquí son muy importantes los compromisos que adquiere la Entidad para su posterior seguimiento.

## 10.5 Evaluación

Aplicar una encuesta que permita conocer el nivel de satisfacción de los participantes frente a los ejercicios de participación ciudadana desarrollados como seguimiento y control de la gestión pública de la Secretaría General.

## 10.6 Monitoreo y seguimiento

Verificar que los compromisos adquiridos en los espacios de participación se cumplan e informen a los grupos de interés y participantes. Para ello, teniendo en cuenta las actividades definidas en el cronograma del Plan, se realizará un monitoreo trimestral y se publicará en la página web de la entidad para conocimiento de los

grupos de valor. Por otro lado, la Oficina de Control Interno se encargará de realizar el seguimiento al plan de conformidad con el Plan Anual de Auditoría.

## 11. Etapas del Plan Institucional de Participación Ciudadana

En el marco del procedimiento de participación ciudadana, el Plan debe surtir las siguientes etapas:

**Tabla 6. Etapas del Plan Institucional de Participación Ciudadana**

ETAPA	DESCRIPCIÓN/ORIENTACIÓN METODOLÓGICA	RESPONSABLE	FECHA
<b>Alistamiento institucional</b>	Cada dependencia debe definir sus acciones de participación: temas, objetivos, grupos de interés, recursos, convocatoria, etc., y remitir el cronograma de la vigencia a la Oficina Asesora de Planeación.	Dependencias cuyas funciones requieran de la participación ciudadana. Oficina Asesora de Planeación.	31 de enero de cada año
<b>Aprobar y publicar el Plan</b>	El Plan debe ser aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Una vez aprobado se debe publicar en el Menú de Transparencia (el cronograma de las acciones de participación y el procedimiento de participación ciudadana hacen parte integral del Plan).	Oficina Asesora de Planeación Comité Institucional de Gestión y Desempeño	31 de enero de cada año
<b>Ejecutar y divulgar las acciones de participación</b>	Cumplir con el cronograma establecido de acuerdo con las orientaciones metodológicas. Publicar a través de los canales de la Entidad la promoción de las actividades.	Las dependencias responsables Asesor(a) del Despacho para comunicaciones	De conformidad con lo establecido en el cronograma
<b>Reportar el desarrollo de los espacios</b>	Cada dependencia debe reportar el desarrollo de los espacios junto con las evidencias.	Dependencias responsables	Monitoreo: trimestral
<b>Monitoreo, seguimiento y cumplimiento</b>	La Oficina Asesora de Planeación hace el monitoreo del cronograma cada tres meses y realiza un informe final del Plan. Por su parte, la Oficina de Control Interno hace el seguimiento al Plan de acuerdo con el Plan Anual de Auditoría.	Oficina Asesora de Planeación Oficina de Control Interno	- Informe trimestral de monitoreo. -Informe final

Fuente: Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Enero de 2025.

## 12. Cronograma de actividades de participación 2025

Para la elaboración del cronograma del Plan Institucional de Participación Ciudadana de la Secretaría General 2025. Una vez las dependencias definieron las actividades, teniendo en cuenta los aportes ciudadanos, se puso de nuevo a consulta con los grupos de valor a través de la página web, donde podían hacer observaciones a las actividades del Plan. Finalmente, con los comentarios recibidos se realizó un análisis de pertinencia a los aportes y como resultado de este análisis se presentó el Plan para aprobación al Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

El cronograma<sup>16</sup> con las actividades del Plan Institucional de Participación Ciudadana para la vigencia 2025 se encuentra en el Anexo 2 (Archivo de Excel).

### 13. Monitoreo y seguimiento

La Oficina Asesora de Planeación realizará el monitoreo al Plan (de acuerdo con el cronograma) cada 3 meses, teniendo en cuenta lo establecido en la Circular 015 de la Secretaría de Gobierno y el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC.

Como resultado del monitoreo se publicará un informe en la página web de la Entidad, con esta misma periodicidad, con el fin de dar a conocer a la ciudadanía, los entes de control y demás partes interesadas, los avances y resultados del plan.

Por su parte, la oficina de Control Interno realizará el seguimiento -por medio de auditoría- al Plan Institucional de Participación Ciudadana, según se establezca en el Plan Anual de Auditoría.

---

<sup>16</sup> Las actividades definidas en el cronograma, que sean presenciales, se podrán realizar si las condiciones de salud pública y de restricciones de movilidad lo permiten.

## Anexo 1. Encuesta

Encuesta: espacios de participación ciudadana<sup>17</sup>

Fecha

DD

MM

AAAA

Tema: \_\_\_\_\_

Nombre y apellidos: \_\_\_\_\_

Edad: \_\_\_\_\_ Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_

Entidad u Organización que representa: \_\_\_\_\_

**Estimado(a) ciudadano(a):** agradecemos su asistencia y participación en este espacio. Esta encuesta pretende conocer su nivel de satisfacción frente al ejercicio de participación ciudadana desarrollado y así continuar mejorando para usted. Por favor, **marque con una X** la respuesta que más se ajuste a las siguientes preguntas y a su opinión:

<p><b>1. ¿Tuvo acceso a información sobre el tema tratado antes del evento?</b> a. Sí___ b. No___</p>	<p><b>7. ¿Las preguntas que hicieron las personas fueron respondidas?</b> a. Sí___ b. No___</p>
<p><b>2. ¿Cómo se enteró del evento?</b> a. Página web ___ b. Correo electrónico ___ c. Invitación ___ d. Otro. ¿Cuál? _____</p>	<p><b>9. ¿Considera que estas actividades permiten el diálogo con la ciudadanía?</b> a. Sí___ b. No___</p>
<p><b>3. Considera que el tiempo que duró el espacio de diálogo fue:</b> a. Muy largo ___ b. Suficiente___ c. Insuficiente___</p>	<p><b>10. Después de este ejercicio, su percepción de la gestión de la Entidad:</b> a. Mejoró___ b. Empeoró ___ c. Si se mantuvo igual (mala) ___ d. Si se mantuvo igual (buena) ___</p>
<p><b>4. La información brindada fue:</b> a. Clara___ b. Confusa___</p>	<p><b>11. ¿Volvería a participar en otro espacio de participación ciudadana?</b> a. Sí___ b. No___</p>
<p><b>5. ¿La información presentada responde a sus intereses?</b> a. Sí___ b. No___</p>	<p><b>12. ¿Qué temas sobre la gestión de la Secretaría General le gustaría que se trataran en espacios de participación ciudadana?</b></p>
<p><b>6. ¿Las personas pudieron brindar sus observaciones, preguntas y sugerencias?</b> a. Sí___ b. No___</p>	

## Anexo 2. Cronograma de actividades de Participación Ciudadana 2025

Ver Archivo adjunto en Excel.

<sup>17</sup> Nota 1: La encuesta de evaluación de la participación ciudadana es un formato sugerido, las dependencias pueden evaluar los espacios con las herramientas que considere pertinentes.

Nota 2: El formato de encuesta sugerido se puede aplicar para las modalidades de participación presencial o virtual, según corresponda.

Nota 3: En caso de utilizar el formato sugerido, debe incluir un párrafo en el que se autorice el tratamiento de datos (aplica para las modalidades de participación presencial o virtual).

## Referencias

- ✓ Alcaldía Mayor de Bogotá. *Decreto por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital*. [Decreto 503 de 2011].
- ✓ Departamento Administrativo de la Función pública. *ABC de la Ley 1715 de 2015*. 2017.
- ✓ Departamento Administrativo de la Función pública. *Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Versión 6*. 2024.
- ✓ Instituto Distrital de la Participación y acción Comunal – IDPAC. *Instancias de participación*. Página web consultada en 2020.

## Control de Cambios

Elaboró	Revisó	Aprobó
Javier Andrés Ruiz Torres Guillermo Ignacio Sediles Martínez Ana Milena Morales Rosas	Angélica Bibiana Castro Pinto Jairo Rojas Morales	Héctor Julián Silva González
Contratista Oficina Asesora de Planeación Profesionales Oficina Asesora de Planeación	Asesora Oficina Asesora de Planeación Contratista Oficina Asesora de Planeación	Jefe Oficina Asesora de Planeación

Tema	Cambios	Fecha	Versión
Plan Institucional de Participación Ciudadana PIPC – 2025	Elaboración de documento	Enero de 2025	01
Tabla 3. Marco legal de la participación ciudadana  Anexo 2. Cronograma de actividades de Participación Ciudadana 2025	Se realiza la actualización en el marco legal.  Se ajusta el Anexo 2. Cronograma de actividades de Participación Ciudadana 2025 en referencia a la redacción de 7 actividades definidas en la versión 01, eliminación de la actividad 1 con base en justificación previa entregada por la dependencia responsable e inclusión de las actividades 9 y 10.  Se dispone como archivo adjunto en Excel.	Agosto de 2025	02